

09 OCT. 2013

Resolución Ejecutiva Regional N° 000437

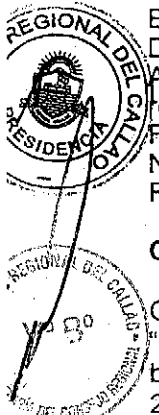
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 4274-2013-DREC-UGA-APER-EP de fecha 09 de agosto de 2013, por el cual el Director Regional de Educación del Callao remite la liquidación elaborada por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la citada Dirección Regional; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 02363-2010-0-0701-JR-LA-01, promovido por el señor: Granados Moore Félix, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 856-2013-GRC/GA-ORH de fecha 27 de setiembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CRISTÓBAL CHAVEZ HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión de Archivos y Archivo



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";



Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional

Que, de los antecedentes referidos al caso, el señor Granados Moore Félix, cuenta con Sentencia Judicial emitida por el Primer Juzgado Laboral del Callao, mediante Resolución N° 7 de fecha 23 de abril de 2012 mediante la cual declara consentida la Sentencia emitida por el Primer Juzgado Especializado en lo laboral, mediante Resolución N° 06 de fecha 10 de Octubre de 2011, mediante la cual declara fundada la demanda y en consecuencia Nula la Resolución Directoral Regional N° 002088 de fecha 12 de junio de 2009 y la Resolución Gerencial General Regional N° 565-2010-GGR de fecha 10 de setiembre del 2010 y ordena a la entidad pública demandada cumpla con abonar al demandante la bonificación especial señalada en el Decreto de Urgencia N° 037-94.



Que, mediante el Oficio N° 4274-2013-DREC-UGA-APER-EP de fecha 09 de agosto de 2013, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente 02363-2010-0-0701-JR-LA-01, promovido por el señor: Granados Moore Félix, el formato con los datos del beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de los sueldos y el monto adeudado al 31 de diciembre de 2011, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL REGISTRO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000437

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1444-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor del señor Granados Moore Félix de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVO / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	GRANADOS MOORE FÉLIX	CESANTE	S/. 29,258.90
TOTAL			S/. 29,258.90

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMARA ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sic. Efic. Doc.	Ti. Doc.	Mando	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Caudal. Labores Actual	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconocido por Pliego(s)	Monto Reconocido al 31/12/2011 (C) = (H) - (B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS		Monto pendiente al 31/12/2011 (B) = (H) - (C)	Total	Monto pendiente al 31/12/2011 (REFERENCIAL)
																				ESSALUD	Otras cargas (C)			
1	1211	1	25436970	GRANADOS	MOORE	FELIX	B. Nación	4033678970	Administrativo	DL. 276	Penalobista	Técnico	STP	22363-2010-0-0701-JR-LA-01	30	08/01/2013	210	29.258,80	29.258,80	1.170,36	1.170,36	15.652,19		

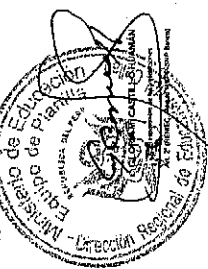
NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente al 31/12/2007 (en interés). En caso que se tomen otras Cargas (Gedisa) No incluir Retenciones por Sra. Categoría - Impuesto a la Renta
2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos
3. La Unidad Transmisora de pago efectuará el abono del monto pendiente al 31/12/2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declara en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Tutor de la Entidad
4. La Imputación de deuda debe tener como responsable de Declaración jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 056-2006-EF

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

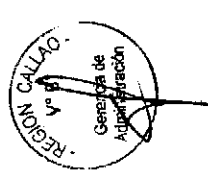
Directorión Regional de Educación del Callao



[Signature]
 Lic. Victor Hugo Melendez Carreras
 Jefe (e) de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



[Signature]
 Dr. Luis Carlos ROSA COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



Directorión Regional de Educación del Callao
 AREA DE PLANILLAS
 Folio N° 21

09 OCT. 2013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
 CRISTIAN CARLOS HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentaria y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

